

Resolución Decano

7	١т	•					
r	N	11	m	Δ	r	n	•
п	4					.,	•

Referencia: Declarar abierta la inscripción concurso de auxiliar docente regular EX-2024-00027248- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO.

V I S T O que por resolución RESCD-2024-197-E-UBA-DCT_FAGRO, se autorizó llamar a concurso para proveer un (1) cargo de Ayudante Primero Regular con dedicación parcial en la cátedra de Dasonomía (asignatura obligatoria: Producción Forestal - carrera de Agronomía y asignatura electiva: Manejo de Bosques - carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Producción Vegetal. Cargo ocupado interinamente por la Mag. María Virginia INZA y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 102 de la resolución RESCS-2022-666-E-UBA-REC, Reglamento para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierta la inscripción del concurso dispuesto por RESCD-2024-197-E-UBA-DCT_FAGRO, llamado para proveer un (1) cargo de Ayudante Primero Regular con dedicación parcial en la cátedra de Dasonomía (asignatura obligatoria: Producción Forestal - carrera de Agronomía y asignatura electiva: Manejo de Bosques - carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Producción Vegetal, desde el 29 de abril de 2024 hasta el 27 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Las inscripciones se realizarán a través de la Plataforma TAD-UBA (https://tramitesadistancia.uba.ar), mediante el trámite "Solicitud de Inscripción a Concursos de Auxiliares Docentes- Facultad de Agronomía", según lo dispuesto en el artículo 105 de la resolución RESCS-2022-666-E-UBA-REC, Reglamento para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares (https://www.agro.uba.ar/concursos/auxiliares). Las mismas deberán ser presentadas sin excepción dentro del plazo establecido para este llamado (hasta las 13 hs. del día del cierre).

ARTÍCULO 3°.- Los interesados deberán adjuntar en la Plataforma TAD-UBA el formulario de inscripción, el formulario de antecedentes (ambos se descargan desde la página de la Facultad de Agronomía), el DNI (anverso y reverso), los títulos universitarios obtenidos (frente y dorso) y los certificados de legalización emitidos por la Dirección de Legalizaciones de la UBA, constancia SIET o Registro Público de Graduados Universitarios, según corresponda (https://www.agro.uba.ar/concursos/auxiliares).

ARTÍCULO 4º.- Los títulos universitarios deberán ser legalizados mediante la Plataforma TAD-UBA, trámite Legalización de Títulos para Concursos UBA (Requiere pago en concepto de legalización). Indicaciones en https://www.legalizaciones.rec.uba.ar

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, dese la más amplia difusión y agréguese a sus antecedentes.